



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI- TACION DEL EJERCITO

Curso de perfeccionamiento Ecuestre

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de agosto último (D. O. número 189), deberán efectuar su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a las nueve horas del día 20 del corriente mes, por haber sido designados alumnos, con carácter forzoso, del Curso de Perfeccionamiento Ecuestre los siguientes jefes y oficiales:

Infantería

Comandante del S. E. M. don Federico Gómez de Salazar Nieto, del Estado Mayor de la División núm. 31.

Comandante D. Agustín Fernández Escuin, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán del S. E. M. don Eloy Gómez Masid, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Capitán D. José Gómez Condé, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Capitán D. Leonardo Ropero Pla, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Caballería

Comandante D. Manuel Díaz Calderón, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Comandante D. Enrique Falco Oliver, del Grupo de Dragones del Aljambra.

Capitán D. Manuel Montoto Valero, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Capitán D. Vicente González González, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Capitán D. Jorge Dezcallar Blanes, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Capitán D. Agustín Puebla Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Capitán D. José Saucedo Flores, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Capitán D. Martín Moreno Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Capitán D. Pelayo Martínez Álvarez, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Capitán D. Pedro Gómez Cárdenas, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Capitán D. Faustino Murube Murube, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Capitán D. Martín Bilbao López, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Teniente D. Carlos Viloca Casas, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Teniente D. Joaquín Valencia Ramón, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Teniente D. Gustavo Gill Pinzola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Teniente D. Manuel Real Arjona, de la Brigada Mixta de Caballería del Ejército de Marruecos.

Teniente D. Guillermo Pedraza Moorse, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Teniente D. Bartolomé Morey Estrada, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Teniente D. Rafael Rivas Reina, de la Sección de Sementales de Baleares.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Nardiz Bernaldo de Quirós, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Teniente D. Carlos García-Noblesas Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3. (Aplazado del curso anterior.)

Artillería

Capitán D. Alejandro Arranz Taboada, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y con comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Teniente D. Fernando Revuelta Prieto, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente D. Enrique Nardiz y Bernaldo de Quirós, del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19.

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. Carlos Pérez Benflis, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Comandante D. José Calvo Daroca, del Regimiento de Artillería núm. 15. (Aplazado del curso anterior.)

Ingenieros

Comandante D. Carlos González de Pablo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Victoriano Sánchez García, del Batallón de Zapadores de la División núm. 23.

Intendencia

Capitán D. Jaime Morillas Soriano, del Grupo Divisionario núm. 91.

Los jefes y oficiales anteriormente señalados que por motivos del Curso deban trasladarse de su residencia habitual percibirán, durante el tiempo que permanezcan separados de la misma, las dietas reglamentarias, efectuando los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la Escuela Central de Educación Física, aprobado por Orden de 9 de noviembre de 1935 (C. L. núm. 724) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), y por haberse declarado desierto parcialmente el anunciado por la de 14 de agosto último (D. O. núm. 183), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir dos vacantes de capitán de Infantería profesor y una de ayudante de O. M., existentes en la Escuela Central de Educación Física.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden últimamente citada.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia

para ser cubierta por concurso la vacante de teniente coronel capellán existente en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso en la Academia General Militar, las siguientes vacantes:

Una de comandante de Artillería, profesor del Grupo de Ciencias.

Una de comandante de Caballería, profesor del Grupo de Idiomas (Inglés).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de cual-

quier Arma o Cuerpo de Intendencia, como profesor de educación física (Diplomado de esta especialidad) de la Academia de Intendencia.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso en la Academia de Sanidad Militar, las siguientes vacantes:

Sección de Medicina

Una de capitán médico, auxiliar de profesor del primer Grupo.

Una de capitán médico, auxiliar de profesor del segundo Grupo.

Sección de Veterinaria

Una de capitán veterinario, auxiliar de profesor del tercer Grupo.

Una de capitán veterinario, auxiliar de profesor del cuarto Grupo.

Común a ambas Secciones

Una de capitán de Caballería, profesor de Equitación.

Una de capitán capellán.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas ins-

tancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona:

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Julián de Nicolás de Nicolás, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.

Don José Vera Flores, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo número 63.

Don Vicente López Huidobro, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Guillermo Sánchez Morales, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Don José Cantero Mentaberri, del Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe.

Don Antonio Ferrín Souto, de la Caja de Recluta núm. 53.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947.

Brigadas de Infantería

Don Emiliano Pérez Sanz, de la Caja de Recluta núm. 45.

Don Neófito Martín Hernández, del Regimiento de Defensa Química.

Don Severino González Robledo, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Tomás Gallardo Delgado, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. B. C.).

Don Laudelino González Zotes, de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Don Hipólito Mota del Hoyo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Eugenio Madera Fernández, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Florentino Rodríguez Pajuelo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Blas García Ramos, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo número 63.

Don Francisco Cea Belmonte, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Don José Baños Martínez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Agustín Alvaro Lafuente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Don Rafael Castañeda Gastesi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don José Gutiérrez Silva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Sergio Turrión Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Moisés del Valle Martín, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don José Lavado de la Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Don Teófilo Díez Gál, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Florentino Rivas Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don José Pérez Marcos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Don Ramón Lapido Riande, del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Lugo.

Don Ramón Murrutit Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Don Julio del Val Busto, del Regimiento de Infantería Utopía número 59 (Mixto).

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don José Fornieles Caro, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Felipe Fernández Alguacil, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Blas Marco Carnicer, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Antonio Aranda Castillo, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Don José Pardo Serna, de la Caja de Recluta núm. 30.

Don Marcos Rubio Carreras, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Don Luis Vivar Baena, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Don Jesús Pérez Casas, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Manuel Triviño Rosillo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Gabriel Padilla Vela, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don José Dorado Barcos, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Rafael Martín Muñoz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Federico Montoya Vargas, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Juan Calvache Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Nicolás Expósito Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Manuel Guerrero Vitech, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don José Vico Torres, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Francisco Navarro Cebrián, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Aurelio Fernández Varca, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Antonio Ruiz Chaves, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Francisco Ramírez Gómez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Manuel Rodríguez Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Jesús Monecalvilla Manrique, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Don Conrado Bozal Madurga, de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería núm. 20, provisional, afecta al Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Don Enrique López Radio, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Alfonso Rodríguez Mateo, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Lorenzo Buruaga Hernández, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don José Luna Montero, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don Roque Sánchez Galera, del Regimiento Carros de Combate Oviedo número 63.

Don Antonio Cabrera Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Xauen número 6.

Don Pablo Martínez Terrados, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don Pedro Parra Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don Antonio Alcaraz Pérez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Manuel Atrio Pereira, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don José González Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

Don Antonio Zurdo Mateos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.

Don Daniel Chapado Juan, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don José Rodríguez Lago, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Teodosio Reoyo García, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Bartolomé Barceló Vaguer, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Antonio Picornell Ramis, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Arturo Angulo García, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Don Rafael Molina Llanos, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Domiciano Sancho Guerra, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Pedro Márquez Bermejo, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Francisco Jiménez Martín, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don Francisco Alcázar Remacha, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Manuel Martín Aguiar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.

Don Justiniano Prieto Gil, agregado al Parque de Artillería de Valencia.

Don José Aldamunde Aído, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid número VII.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Juan Vigil Marcos, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

Don Camilo Fernández Villar, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Pedro Millán Delicado, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Don Juan Martín Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Cástor Álvarez González, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Francisco Velasco Durán, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Don José Mateos Colino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Don José López López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Florencio Téllez López, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro número XVI.

Don Olegario Méndez Sabina, de la Compañía de Destinos de la Capitana General de las Islas Canarias.

Don Lorenzo Díaz Lorenzo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Bernardino Fernández Rivera, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Don Isabelo Reviriego Barrera, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Don Juan Fernández N., del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Don Manuel Dumpiérrez Oramas, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Isidro Granado Rico, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Félix Senosiain Mutilva, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Don Jaime Viver Ventayol, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Don Andrés Servera Fiol, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Don Antonio Rivero Dorta, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Jesús López Baza, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número XI.

Don Jorge Alcañiz Palacios, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Juan Martín Herrera, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Don Braulio Rudi Barcos, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra número XX.

Don Constantino Ruiz Ortega, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Eutimio González Ramos, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Máximo Antona Horcajo, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Tomás García Alonso, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Benigno Álvarez Couceiro, del Regimiento Carros de Combate Oviedo número 63.

Don Juan Noguera Costa, del Regimiento de Infantería Ternel número 48.

Don Manuel Santisteban Pérez, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Santiago Fraile López, del Regimiento de Defensa Química.

Don Marcelino Anso Iribide, del Batallón Cazadores de Montaña América número XIX.

Don José Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Severiano Cerrato Peláez, del

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Claudio Maestre Calzada, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Pedro Sánchez Alonso, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Julián Ramis Urzáinqui, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Manuel Rodríguez Miguel, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Jesús de los Ríos Tadeo, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Vicente Juan Torres, del Regimiento de Infantería Ternel número 48.

Don Vicente Ferrer Ribas, del Regimiento de Infantería Ternel número 48.

Don Antonio Casado Vicaría, de la Mejasnia Armada.

Don Serafín García Martínez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Manuel Góngora Berenguer, del Regimiento de Infantería Napolés núm. 24.

Don José Domínguez Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Areila núm. 9.

Don César Bermudo Llorente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don José Boeta Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don José Estrada Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Juan González Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Eladino de Castro Tomé, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don José Ferrer Díaz, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Francisco Flores Lorenzo, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Don Eliseo González Gómez, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33.

Don Antonio Tapia Bretones, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don José Planillos Escay, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Inocencio Ruiz Pérez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Felisindo Ribao Noguera, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don José Muros Muros, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Heliodoro Mancilla Guerrero, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Cristóbal Juárez Castillo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don José Sánchez Travado, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Francisco Valverde García, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Juan Fernández Muñoz, de la Mejasnia Armada.

Don Guillermo Pereira Alvarez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Antonio Alifa Gálvez, de la Sección de Destinos de la División número 23.

Don Miguel Hurtado Martínez, de la Escuela Superior del Ejército.

Don Juan Hinojosa García, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Don Eduardo Cencillo Quesada, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Antonio Jiménez Aznar, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Ramón Pérez Palmero, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Don Ramón Prieto Alonso, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Manuel Prado Méndez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Emiliano Jiménez Ibáñez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Francisco Garaygordovil Barritia, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Eugenio Díez Castro, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Alejandro Domínguez San José, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don José Rodríguez Vilches, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Manuel Ayala Naranjo, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Diosdado Lagat-Villanarief, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Prosdócimo Villahoz López, de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Ca-

balleros Mutilados de Guerra por la Patria de Palencia.

Don Manuel Batalla Guillén, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Don Tomás Rubio Hidalgo, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Don Pedro Cebollada García, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Don Luis Hereza Fortuño, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Rufino Rallo Otero, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don José Guerrero Gil, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Juan Camacho Camacho, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Antonio Buchichi Padue, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Antonio Bueno Miralles, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Pedro Maza Castañeda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Alfredo Chaves García, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Don Ursino González García, del Gobierno Militar de Vizcaya.

Don Lamberto García Santodomingo, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Don Fernando Oria Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Don Casto Domínguez Caldero, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Antonio Morales Morales, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Don Maximino Martín Pérez, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Don Alfonso Vera Caballero, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Severino Tejedor Alonso, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Félix García Alvarez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Aquilino Tamargo Aguirre, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Don José Caldas Mourelo, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Santiago González Pardo, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Ramón López Bárcena, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Vicente Santamaría Rivero, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Don Gabriel Planisi Riera, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Rafael Socias Socias, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Francisco Salom Bordoy, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Santiago Moralejo de Inés, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Juan Martorell Ferrer, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Esteban Fanals Rotger, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Teófilo Zamorano Gómez, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Cayetano Juan Torregrosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Don Jesús Rivero Cuesta, del Regimiento de Infantería Covañonga número 5.

Don Antonio Ruiz Sáez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Ignacio Yáñez Ascensio, de la Escuela Militar de Montaña.

Don Eulogio Andrada Campón, del Regimiento de Infantería Wál-Rás número 55.

Don Manuel Hernández Ruiz, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya número 6.

Don Manuel Brunas Perdomo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Don Juan Mejías Pérez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de julio de 1947 (D. O. núm. 178), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Totuán-Ceuta, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocuparla al capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, D. An-

tonio Alberdi Valles, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de julio de 1947 (D. O. núm. 164), para cubrir dos vacantes de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomados, existentes en Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocuparla a los oficiales de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, para los Centros que igualmente se citan:

A la Fábrica de Armas de La Coruña

Capitán de Artillería D. Juan Galdón Gómez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar

Al Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Capitán de Artillería D. Luis Togados Díaz del Río, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Mieres (Asturias), a partir del día 17 de agosto de 1947, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), D. Alfonso Obispo Bishop, con destino en la Fábrica Militar de Trubia, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de junio de 1905.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el auxiliar de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Au-

xiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José López Echar, destinado en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de auxiliar de primera, asimilado a capitán, con antigüedad del día de la fecha, en vacante producida por el pase a la situación de retirado del de dicho empleo, D. José López Echar, al auxiliar de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Fernando Molina Alcaraz, continuando destinado en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente coronel de Intendencia existente en la Asociación Benéfica de Oficiales del Ejército de Tierra, anunciada por Orden de 4 de agosto de 1947 (D. O. núm. 174), he designado al teniente coronel del mismo Cuerpo D. Adolfo García Calvet, actualmente disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, con residencia en Gador (Almería), en las condiciones señaladas en el apartado b), artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el capitán de Sanidad Militar don Miguel Montesinos Oleina, actualmente en la situación de disponible

forzoso en Marruecos, con residencia en Larache.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Sanidad Militar D. Miguel Rodríguez Rodríguez, actualmente destinado en el Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, se concede licenciamiento al capitán médico, asimilado, D. Mario del Río García-Manjón, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de julio de 1947 (D. O. núm. 167), para cubrir una vacante de teniente médico existente en la Escuela Militar de Montaña, he designado para ocuparla al teniente médico D. Manuel López Astray, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en cuanto dispone la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar de Sanidad Militar, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de dicho Cuerpo, con antigüedad de 9 de septiembre de 1947, a los bri-

gadas que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican.

Don Isidro Burgos Serrano, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, en Marruecos, con residencia en Melilla.

Don Emilio Fernández Amboade, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Se destina a la Agrupación de Melillas, en turno de libre elección, al ayudante de Oficinas Militares don Juan Flores Canosa, con destino en el Estado Mayor de la División 101, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) con efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden, se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.º del mencionado Decreto, a partir de la revista administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido Decreto, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Vicente Mora Martín-Chico, primer período de reengan-

che con antigüedad de 9 de marzo de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Enrique Sabada Ramos, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, José Gallego Ajero, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Cabo José Muriel Corbacho, premio de constancia a partir de 1 de abril de 1947.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo Manuel López González, mejora de ventajas a partir de 1 de septiembre de 1946.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Manuel García Molina, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, Fermín Iribarren Ramón, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Cabo Manuel Rodríguez Alvarez, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Juan Brincones Garrosa, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de agosto de 1947.

Otro, Andrés Andrés Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1946.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero José Osorio Ramírez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1947.

Otro, Manuel Bonilla Pérez, quinto período de reenganche, con antigüedad de 31 de agosto de 1947.

Otro, José García Rodríguez, quinto período de reenganche con antigüedad de 17 de junio de 1947.

Otro, Antonio Soriano Molina, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de marzo de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4

Cabo primero Mariano Librero Ramírez, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo primero Eusebio Morales Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de marzo de 1947.

Cabo de Banda Nicolás Fernández Aguado, tercer período de reenganche, con antigüedad de 15 de noviembre de 1946.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Cipriano Lázaro Alegre, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo primero Sixto Plaza Hidalgo, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Otro, Timoteo García Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Alfonso Vallejo Orbea, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1947.

Otro, Daniel Hojas Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1947.

Otro, Angel Ganado Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo primero Mario Lino Gómez Pérez, quinto período de reenganche, con antigüedad de 12 de febrero de 1947.

Otro, Carmelo Torres Barrios, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, Juan Sánchez Ponte, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de agosto de 1947.

Otro, Mario Lino Gómez Pérez, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, José Ramón Soto, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1946.

Cabo Gabino Palomares Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Otro, Manuel Toledano Reyes, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de agosto de 1947.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII

Cabo primero César Lacasta Rebollo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

Cabo primero Juan Rodríguez García, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1945.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Cabo primero Abundio Sánchez Guerrero, quinto período de reenganche con antigüedad de 22 de marzo de 1947.

Otro, José Ortiz Gutiérrez, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Luis García Franco, quinto período de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1947.

Otro, José Contreras Chueco, quinto período de reenganche con antigüedad de 3 de agosto de 1947.

Otro, José Herrero López, quinto período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1945.

Cabo Mariano González Fuentes, primer período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo Juan José Cubiles Márquez, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1947.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 9

Cabo primero Juan Llavero González, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de enero de 1947.

Otro, Lorenzo Larroya Giral, tercer período de reenganche con antigüedad de 12 de julio de 1947.

Otro, Alberto Medina López, primer período de reenganche con antigüedad de 5 de junio de 1947.

Otro, Vidal Calvo Agudo, quinto período de reenganche con antigüedad de 6 de agosto de 1947.

Cabo Antonio Medina López, primer período de reenganche con antigüedad de 5 de junio de 1947.

Cabo primero Santiago López Bernal, quinto período de reenganche con antigüedad de 6 de agosto de 1947.

Otro, Luis Cano Cano, cuarto período de reenganche con antigüedad de 2 de agosto de 1947.

Soldado Francisco García Valle, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de diciembre de 1946.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. IX

Cabo músico Vicente Juan Candela, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1947.

Del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. XI

Cabo primero Emilio Camps Bonet, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de diciembre de 1946.

Cabo de banda Angel de Mata San

chez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo de banda Lorenzo Dólera Fuentes, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1947.

Del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV

Cabo primero Antonio Sanz Usoro, quinto período de reenganche con antigüedad de 31 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero Cristóbal Millán Iglesias, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Otro, José Merino Piña, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16

Cabo primero Juan Manuel Rodríguez Melo, segundo período de reenganche con antigüedad de 30 de agosto de 1946.

Otro, Antonio Melero Moriano, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, Fernando Rebollo Bueno, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

Cabo primero Cayetano Hijano Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Española núm. 18

Cabo primero Santiago Garrido González, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de mayo de 1947.

Otro, Francisco Albert Folch, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de marzo de 1947.

Del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX

Cabo primero Antonio Parra Ramos, tercer período de reenganche con antigüedad de 10 de mayo de 1947.

Cabo de banda Juan Salado Lobo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX

Cabo primero Miguel García Prat, sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21

Cabo primero Cristóbal Gómez Joda, sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1947. (Rectificación a la Orden de 14 de agosto de 1947. D. O. núm. 184).

Del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXI

Cabo primero Angel Zamarréño Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Melitón Mendoza Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, José Luis Chasco Izeo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Cabo de banda José Salcedo Rodríguez, mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1943.

Del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24

Cabo primero Rufin Ydigaray Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1946.

Otro, Miguel Rubio Sáez, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de abril de 1947.

Otro, Joaquín Pardo Mata, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1947.

Cabo de Banda Juan Salvo Cantos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1945, y tercero con la de 1 de junio de 1947.

Cabo músico, interino, Manuel González Serrano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo primero Luis San Jorge, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de julio de 1947.

Otro, José Solís Mariscal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Joaquín Leo Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de julio de 1947.

Otro, Pedro Flores Itiguez, sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo de Banda Gabriel Fernández Robles, mejora de ventajas a partir de 1 de enero de 1947.

Del Batallón de Infantería La Palma número XXIX

Cabo primero George Piel Lorenzo, segundo período de reenganche con antigüedad de 29 de abril de 1946.

Del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30

Cabo primero Daniel Ronda Acebes, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI

Cabo primero Juan Navarro Artiles, sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Soldado José Rodríguez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de junio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Cabo primero Juan Fernández Carrasco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Otro, Luis Sánchez Felipe, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de abril de 1946.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Juan Villar Rubio, quinto período de reenganche con antigüedad de 29 de julio de 1947.

Otro, Augusto Hierro Redondo, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Cabo de Banda Eduardo Vázquez Fernández, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1945.

Otro, Miguel Rodríguez González, mejora de ventajas a partir de 1 de diciembre de 1946.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero Julián Búrdago Reviriego, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de julio de 1947.

Otro, José Vázquez Carrillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento Ciclista Cantabria número 39

Cabo primero Federico Díez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Julián Nieves Mateos, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo primero Domingo Iglesias Rivas, primer período de reenganche

con antigüedad de 1 de julio de 1947. Otro, Rafael Aguilera Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de marzo de 1947.

Otro, José Molina Linares, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Infantería Terragona núm. 43

Cabo primero José Fernández Domínguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 17 de junio de 1945. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, José Estévez Tato, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de julio de 1947.

Otro, Manuel Dacosta Salgado, primer período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Otro, Carlos López Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de mayo de 1946.

Otro, Julio González Novoa, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44

Cabo primero Emilio Basanta Chao, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Nemesio Gregorio Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 7 de mayo de 1947.

Otro, Francisco Baltar Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Manuel Rodríguez Rascado, primer período de reenganche con antigüedad de 6 de mayo de 1947.

Cabo de Banda Gregorio Gorgas Carreño, premio de constancia a partir de 1 de abril de 1947, y segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo músico Juan Antonio Cabalar Losada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero Vicente Brines Rubio, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de marzo de 1947.

Cabo músico Bartolomé Massanet Nebot, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo primero Miguel Roselló Pastor, quinto período de reenganche con antigüedad de 20 de julio de 1947.

Cabo Miguel Colomar Rivas, tercer

periodo de reenganche con antigüedad de 28 de marzo de 1947.

Otro, Máximo González González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 23 de marzo de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Tene-
rife núm. 49*

Cabo primero Antonio Echevarría González, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 28 de agosto de 1947.

Otro, Antonio Trujillo Barrios, sueldo de sargento a partir de 2 de marzo de 1947.

Otro, Juan Isaac Ross, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 10 de mayo de 1947.

Otro, Manuel Pozo Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Jesús Manuel de Armas Paredo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de diciembre de 1946.

Corneta Alfonso Hernández Gómez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Melilla
número 53*

Cabo primero Emilio Hernández León, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de agosto de 1946.

Cabo Manuel Ruiz Salinas, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

*Del Regimiento de Infantería Africa
número 53*

Cabo de Banda Francisco Orozco Higuera, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1947, y tercer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de febrero de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta
número 54*

Cabo primero Antonio Gómez Izurrenzo, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 31 de agosto de 1947.

Otro, José González Eugenio, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Ebro
número 56*

Cabo primero Manuel Pinto Ramírez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de marzo de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Belchite
núm. 57*

Cabo primero Víctor Luengo Marcos, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 10 de julio de 1947.

Otro, Miguel Alonso Asensio, primer periodo de antigüedad de 18 de julio de 1947.

Cabo de banda Severino Gallego García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 16 de junio de 1947.

*Del Regimiento Mixto de Infantería
Baileán núm. 60*

Cabo Gregorio Jiménez Vizcarra, premio de constancia a partir de 1 de abril de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Carros
de Combate Brunete núm. 62*

Cabo primero Juan Marín Sorroche, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 16 de enero de 1947.

Otro, Manuel Moreno López, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 10 de enero de 1947.

Otro, Juan Vélez Pericet, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 8 de junio de 1947.

Cabo Pedro Libro Domínguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 28 de marzo de 1947.

Otro, José Alcáide Alame, primer periodo de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

Soldado José López García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Otro, José Iglesias Torrejón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1947.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo Gregorio Moral Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1947.

*Del Batallón Disciplinario de
Marruecos*

Cabo Ramón Fernández Arce, premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1943.

Soldado Andrés Moreno Torresano, primer periodo de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

*De la Compañía de Destinos de
la 6.ª Región Militar*

Cabo primero Antonio Vázquez Martín, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 20 de agosto de 1947.

De la Escuela de Estado Mayor

Cabo Matías Díaz Reyes, primer periodo de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1947.

Soldado Jesús Carmona Camacho, primer periodo de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1947.

*Del Gobierno del Africa Occidental
Española*

Cabo primero José Mangas Gutiérrez, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

*Del Regimiento Cazadores de San-
tiago núm. 1 (Caballería)*

Cabo de Banda Juan Ceballos Ortiz, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1945, y cuarto con la de 1 de agosto de 1947.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares In-
dígenas de Caballería Tetuán núm. 1*

Cabo primero José Gómez Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

*Del Regimiento de Caballería Caza-
dores de Sagunto núm. 7*

Cabo primero Manuel Zamora Domínguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Caballería Caza-
dores Farnasio núm. 12*

Cabo Jesús Sánchez Villoria, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

*Del Regimiento de Caballería Caza-
dores de Villaviciosa núm. 14*

Cabo primero José Mora Araujo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 21 de agosto de 1947.

*Del Regimiento de Artillería de Costa
núm. 2*

Cabo primero Manuel Amor Hermida, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 5

Cabo primero Miguel Vaquer Piol, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

*Del Regimiento Mixto de Artillería
número 8*

Cabo primero José López Pulido, quinto periodo de reenganche con antigüedad de 18 de junio de 1947.

Otro, José Valenciano Cabrera, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Artillería Divisio-
nario núm. 12*

Cabo primero Luciano Moreno Gómez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, José Romero Carmona, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de enero de 1947.

Otro, Gregorio Bejarano Báñez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1946.

Otro, Pedro Mejías Márquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Fernando de la Revilla Polo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1946

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Artillero José Torreño Maroto, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 18

Cabo primero Francisco García Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Pedro Ródenas Catalán, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19

Cabo primero José María Cordero Matamoros, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1947.

Del Regimiento de Artillería Montaña núm. 24

Cabo primero José Pombo Conde, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, Miguel Trufero Huémos, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de agosto de 1947.

Otro, Felipe Iñiguez San Vitálico, segundo período de reenganche, con antigüedad de 29 de junio de 1947.

Otro, Hilario Sancho Arroyo, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, Abelardo Carrascal Carrascal, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de junio de 1947

Otro, Javier Pérez de Azpeitia Calleja, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Butimio Carrascal Carrascal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Artillería núm. 32

Cabo primero Francisco García Romero, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de enero de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo primero Angel San Clemente Vicente, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Artillero Ramón Vignote Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Del Regimiento de Artillería Anti-aéreo núm. 72

Cabo Manuel García López, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de febrero de 1947.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Cabo primero Francisco Rivera Gelabert, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Cabo Antonio García Patiño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1947.

Otro, José Conde Lozano, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de enero de 1947.

Corneta Enrique Sánchez Millán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1947.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero Eugenio Bercedo Sobera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona

Cabo primero Juan Gratacos Griera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

De la Academia de Artillería

Cabo Juan Collado Garzón, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de marzo de 1947.

Del Grupo de Ingenieros Mixto n.º 1

Cabo Juan Rodríguez Arbós, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo primero Gabriel Jurado Capillonch, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de septiembre de 1947.

Del Regimiento de Zapadores núm. 3

Cabo de Banda Francisco Gómez Casado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Cabo primero Fernando Gómez Plon, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de diciembre de 1946.

Del Regimiento de Fortificaciones número 3

Cabo primero Manuel González Valle, quinto período de reenganche con antigüedad de 21 de agosto de 1947.

Del Regimiento de Transmisiones del Ejército

Corneta Nicolás López Zamorano, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de mayo de 1947.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero Pascual Jiménez García, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de julio de 1947

Otro, Pedro Oliva Mondéjar, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1947.

Del Batallón de Transmisiones de Marruecos

Cabo primero Santiago Rivas Mayo, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1947.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el cabo Salvador García Marfil y termina con el askari Abdeselam Ben Mohamed, núm. 2.541, relief y abono fuera de filas de la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresa, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1947.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

Sres. ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Cabo...	Salvador García Marfil	I	12,50	Gobierno Militar Melilla	I	abril	1946	Málaga-Melilla	Vitalicia.
Soldado...	Amparo Villanueva Rojas	I	12,50	Zona Reclutamiento 2...	I	octubre	1946	Toledo	Idem.
Idem...	Eugenio Gómez Alonso	I	12,50	Idem	I	diciembre	1942	Idem	Idem.
Idem...	Luis Pérez Moreno	I	12,50	Zona Reclutamiento 5...	I	noviembre	1939	Avila	Idem.
Idem...	Timoteo Sánchez Chozas	I	12,50	Idem	I	marzo	1944	Idem	Idem.
Idem...	Isidro Barrios Domínguez	I	12,50	Zona Reclutamiento 6...	I	abril	1938	Segovia	Idem.
Idem...	Severino Hernández Guijarro	I	12,50	Idem	I	septiembre	1945	Idem	Idem.
Idem...	Teótimo Garcillán Monjas	I	12,50	Idem	I	noviembre	1942	Idem	Idem.
Idem...	Ignacio Reales Pérez	I	12,50	Zona Reclutamiento 7...	I	noviembre	1945	Badajoz	Idem.
Idem...	Diego Campos Navarro	I	12,50	Idem	I	octubre	1946	Idem	Idem.
Brigada...	Don Valeriano Navío Alba	I	17,50	Zona Reclutamiento 13...	I	enero	1946	Málaga	Idem.
Soldado...	Francisco Moreno Boeta	I	12,50	Idem	I	septiembre	1944	Idem	Idem.
Idem...	Miguel Nolla Gil	I	12,50	Zona Reclutamiento 23...	I	marzo	1945	Tarragona	Idem.
Cabo...	Eusebio Natividad Calderón	I	12,50	Zona Reclutamiento 25...	I	octubre	1946	Zaragoza	Idem.
Idem...	Julián Reyo Peña	I	12,50	Idem	I	octubre	1946	Idem	Idem.
Idem...	Aurelio García Ezquerria	I	12,50	Zona Reclutamiento 31...	I	octubre	1938	Burgos	Idem.
Idem...	Agustín Reinares Solano	I	12,50	Zona Reclutamiento 32...	I	febrero	1946	Logrono	Idem.
Soldado...	Alejandro Ojeda Ojeda	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Antonio Martínez Tobias	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Aureo Barrios Espuelas	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Crecencio Díez Vadivieso	I	12,50	Idem	I	enero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Domingo Ochoa Merino	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Eloy Bozalongo Calleja	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Fernán Riaño Conde	I	12,50	Idem	I	enero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Jesús Arresti Pecifia	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem...	José Mosquera Valdivielso	I	12,50	Idem	I	junio	1947	Idem	Idem.
Idem...	Luis Cundín Herrero	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem...	Luis Fernández Martínez	I	12,50	Idem	I	julio	1947	Idem	Idem.
Idem...	Pablo Somovilla Soto	I	12,50	Idem	I	junio	1947	Idem	Idem.
Cabo...	Carlos Galarregui Muguerra	I	12,50	Zona Reclutamiento 33...	I	diciembre	1942	Pamplona	Idem.
Soldado...	Marcelo Martínez Beltrán	I	12,50	Zona Reclutamiento 36...	I	septiembre	1945	Alava	Idem.
Cabo...	Francisco Moyano Niño	I	12,50	Zona Reclutamiento 39...	I	octubre	1946	Valladolid	Idem.
Soldado...	Laureano González Romero	I	12,50	Idem	I	enero	1945	Idem	Idem.
Idem...	Marcial Guvia Vesga	I	12,50	Zona Reclutamiento 42...	I	octubre	1942	León	Idem.
Sargento...	Don Antonio Cerdán Villares	I	17,50	Zona Reclutamiento 45...	I	diciembre	1942	Lugo	Idem (a).
Idem...	El mismo	I	17,50	Idem	I	diciembre	1942	Idem	Idem (a).
Soldado...	Manuel Rodríguez García	I	12,50	Idem	I	octubre	1946	Idem	Idem.
Idem...	Amador Touceda Incógnito	I	12,50	Zona Reclutamiento 46...	I	marzo	1942	Orense	Idem.
Idem...	Indalecio Rodríguez Rodríguez	I	12,50	Idem	I	julio	1937	Madrid	Idem.
Cabo...	Delia Gallego Tolosana	I	12,50	Caja Recluta 44	I	octubre	1946	Huesca	Idem.
Idem...	Fernando Mayor San Agustín	I	12,50	Idem	I	octubre	1946	Idem	Idem.
Soldado...	Berito Guerra Hernández	I	12,50	Caja Recluta 56	I	septiembre	1941	Valladolid	Idem.
Cabo...	Agustín Sáez Velázquez	I	12,50	Regimiento Infantería 5	I	enero	1947	Avila	Idem.
Soldado...	Miguel Santamaría Gómez	I	12,50	Regimiento Infantería 7	I	junio	1947	Burgos	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Eduardo Roger Soto	I	12,50	Regimiento Infantería 10.	I	febrero	1946	Granada	Idem.
Idem..	José Escobar López	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem..	Julio Fernández Oliva	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Sargento..	Don Miguel España Vázquez.	I	12,50	Regimiento Infantería 13.	I	febrero	1945	Albacete	Idem.
Idem..	Don Cristóbal Trillo González.	I	17,50	Regimiento Infantería 15.	I	enero	1947	Málaga	Idem.
Soldado..	Virgilio Pérez Ortiz	I	12,50	Idem	I	enero	1946	Idem	Idem.
Idem..	Gabino Tinoco Casas	I	12,50	Regimiento Infantería 16.	I	noviembre	1945	Badajoz	Idem.
Sargento..	Don José Clavijo Ruiz	I	17,50	Regimiento Infantería 17.	I	enero	1946	Málaga	Idem.
Soldado..	Pablo García Reguero	I	12,50	Regimiento Infantería 23.	I	diciembre	1943	Palencia	Idem.
Idem..	El mismo	I	12,50	Idem	I	diciembre	1943	Idem	Idem.
Idem..	Francisco Galván Delgado	I	12,50	Regimiento Infantería 26.	I	enero	1946	Zamora	Idem.
Idem..	Rigoberto Pascual. Carviedas	I	12,50	Regimiento Infantería 32.	I	junio	1947	Valladolid	Idem.
Idem..	Jesús Ibáñez Cabodevilla	I	12,50	Regimiento Infantería 36.	I	febrero	1946	Madrid	Idem.
Idem..	El mismo	I	12,50	Idem	I	febrero	1946	Idem	Idem.
Idem..	Jesús Mera Mera	I	12,50	Idem	I	diciembre	1946	La Coruña	Idem.
Idem..	Antonio Gutiérrez Jiménez	I	12,50	Regimiento Infantería 40.	I	junio	1946	Cartagena	Idem.
Alférez..	Don Eduardo Castro Lorenzo...	I	17,50	Regimiento Infantería 42.	I	mayo	1947	Vigo	Idem.
Soldado..	José Fernández González	I	12,50	Idem	I	mayo	1938.	Idem	Idem.
Cabo..	Manuel López Paz	I	12,50	Regimiento Infantería 44.	I	junio	1947	La Coruña...	Idem.
Soldado..	Miguel Sala Roser	I	12,50	Regimiento Infantería 45.	I	enero	1946	San Sebastián	Idem.
Idem..	Juan Rodríguez García	I	12,50	Regimiento Infantería 50.	I	abril	1946	Las Palmas	Idem.
Cabo..	Mariano Arranz Peñaranda	I	12,50	Regimiento Infantería 57.	I	noviembre	1945	Soria	Idem.
Soldado..	Alejandro del Valle Abad	I	12,50	Idem	I	noviembre	1945	Idem	Idem.
Idem..	Tirso García Borque	I	12,50	Idem	I	febrero	1943	Idem	Idem.
Cabo..	Manuel Hernández San Martín	I	12,50	Regimiento Infantería 60.	I	febrero	1946	Logroño	Idem.
Soldado..	Antonio Gil Martínez	I	12,50	Idem	I	enero	1937	Pamplona	Idem.
Idem..	Braulio Sáenz González...	I	12,50	Idem	I	enero	1946	Logroño	Idem.
Idem..	Manuel López Dobón	I	12,50	Bón. Cazadores 7	I	noviembre	1946	Teruel	Idem.
Idem..	Ramón Domínguez Castro	I	12,50	Idem	I	octubre	1942	La Coruña...	Idem.
Idem..	Miguel Yarza Liarte	I	12,50	Bón. Cazadores 12	I	octubre	1945	Zaragoza	Idem.
Sargento..	Don Pedro Martínez Lozano	I	17,50	Bón. Cazadores 13	I	julio	1944	Idem	Idem.
Soldado..	Antonio Pérez Garcés	I	12,50	Idem	I	octubre	1939.	Idem	Idem.
Tenientes..	Don Agustín Marco Hualde	I	12,50	Bón. Cazadores 20	I	julio	1947	Pamplona	Idem.
Soldado..	Pedro Lazcano Marañón	I	12,50	Idem	I	mayo	1947	Idem	Idem.
Idem..	José Giménez Trincado	I	12,50	Bón. Cazadores 21	I	julio	1947	Logroño	Idem.
Idem..	Miguel Luciaga Mendiburu	I	12,50	Com. Lij. Reg. Inf. 23.	I	diciembre	1945	Pamplona	Idem.
Cabo..	Valeriano Díaz Orive	I	12,50	Idem. id. Bón. Caz. San					
Soldado..	Pedro Jiménez Lupión	I	12,50	Fernando I	I	marzo	1942	Logroño	Idem.
Idem..	Justino Seisdedos Gozalo	I	12,50	Idem id. el Tercio 2	I	noviembre	1946	Málaga...	Idem.
Idem..	Pedro López Castro	I	12,50	Com. Mut. G. Segovia.	I	diciembre	1941	Segovia	Idem.
Sargento..	Don José Rivas Jubera	I	12,50	Reg. Caballería 5	I	noviembre	1945	Ciudad-Real	Idem.
Soldado..	José Luis Olarte Espeso	I	12,50	Regimiento Artillería 24.	I	enero	1946	Logroño	Idem.
Cabo..	Julián Ruiz Pérez	I	12,50	Idem	I	enero	1946	Idem	Idem.
Idem..	Pedro Quintana Ibarra	I	12,50	Regimiento Artillería 25.	I	julio	1947	Palencia	Idem.
Idem..	Isidro Echevarría Garay	I	12,50	Idem	I	julio	1947	Cádiz	Idem.
				Idem	I	julio	1947	San Sebastián	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Lorenzo Calahorra Fernández	I	12,50	Regimiento Artillería 25	1	julio	1947	Logroño	Idem.
Idem.	Luis López Munain	I	12,50	Idem	1	julio	1947	Vitoria	Idem.
Idem.	Natias Martínez Busta	I	12,50	Idem	1	julio	1947	Burgos	Idem.
Idem.	Gregorio Cardeñosa Cabañas	I	17,50	Parque Art.º Valladolid	1	enero	1946	Valladolid	Idem.
Idem.	Eloy Morfiols Ferrer	I	12,50	Reg. Zapadores 5	1	octubre	1946	Zaragoza	Idem.
Idem.	José Angy Enfoaque	I	12,50	Idem	1	octubre	1946	Idem	Idem.
Idem.	Pedro Catalán Sancho	I	12,50	Idem	1	octubre	1946	Idem	Idem.
Idem.	Santiago Martínez Martínez	I	12,50	Idem	1	octubre	1946	Soria	Idem.
Sargento	Don Antonio Gallego Pombo	I	17,50	Reg. Zapadores 6	1	enero	1946	Logroño	Idem (b).
Soldado	Hilodoro Peña González	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Burgos	Idem.
Cabo	José Gallego Echevarría	I	12,50	Reg. Zapadores 7	1	noviembre	1945	Salamanca	Idem.
Soldado	Juan López Parrilla	I	12,50	Batallón Minadores	1	octubre	1946	Guadalajara	Idem.
Idem.	Robustiano Concha Gutiérrez	I	12,50	Idem	1	octubre	1946	Idem	Idem.
Sargento	Don Pascual Coloma Francés	I	17,50	Agr. Trepas Intend.º 9	1	octubre	1940	Cádiz-Ceuta	Idem.
Soldado	José Rodríguez Álvarez	I	12,50	Reg. Transm. Ej.º Aire	1	marzo	1944	Madrid	Idem.
Guardia	Angel Delgado Carretero	I	12,50	11 Tercio Guardia Civil	1	mayo	1947	Huesca	Idem.
Idem.	José Martínez Ruiz	I	12,50	30 Tercio Guardia Civil	1	abril	1947	Lá.ª Coruña	Idem.
Cabo	Manuel del Cuerpo Cabello	I	12,50	Grupo Regulares Inf. 3	1	diciembre	1945	Granada	Idem.
Idem.	Manuel Olmos Rueda	I	12,50	Idem	1	julio	1947	Sevilla	Idem.
Soldado	Hamed Ben Chaid Tanyaut, número 822	I	12,50	Grupo Regulares Inf. 1	1	mayo	1938	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Ali, núm. 17.616	I	12,50	Grupo Regulares Inf. 2	1	octubre	1945	Málaga-Melilla	Idem.
Idem.	Hamido Ben Mohamed, número 17.721	I	12,50	Idem	1	octubre	1944	Idem fdem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12,50	Idem	1	octubre	1944	Idem fdem	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Tahar Larosi, núm. 1.150	I	12,50	Grupo Regulares Inf. 6	1	mayo	1946	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem.	Hamed Abselam Mohamed, número 12.046	I	12,50	Grupo Regulares Inf. 8	1	febrero	1946	Málaga-Melilla	Idem.
Askari	Mohamed Ben Bachir Kilmoh, número 4.084	I	12,50	Mehalla Jailliana Melilla número 2	1	septiembre	1944	Idem fdem	Idem.
Idem.	Abdeselan Ben Mohamed, número 2.541	I	12,50	Idem id Larache n.º 3	1	julio	1942	Cádiz-Larache	Idem.

OBSERVACIONES.—(a) Acumulables a la concedida por acordada de este Consejo de fecha 27 de junio de 1944 (D. O. núm. 158).
 (b) Previa liquidación de la concedida como soldado en 15 de febrero de 1937 (D. O. núm. 50), que queda anulada.
 Madrid, 5 de septiembre de 1947.—El General Subsecretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan Álvarez de Sotomayor.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr. : El Consejo de Ministros, con fecha 8 de mayo último, tomó el acuerdo que dice así :

«En el expediente de recurso de agravios interpuesto por D. José de Olea y Díaz, contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1946, por la que se le deniega la aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de diciembre de 1942, para su pase a Mutilado permanente, a la vez que no se acepta propuesta de la Dirección General de Mutilados, que le considera solamente apto para servicios burocráticos ;

Resultando : Que el teniente coronel de Caballería D. José de Olea y Díaz, como consecuencia de las heridas recibidas en el frente, fué declarado por la Junta Médica Permanente de la Dirección General de Mutilados como Mutilado útil y valoró sus lesiones con un 20 por 100. Que en 25 de agosto de 1945 la Capitanía General de la 1.ª Región remitió a la Dirección General de Mutilados propuesta de que pasara a la situación de Mutilado permanente el referido teniente coronel por, no considerarlo apto para el servicio ; lo que determinó, por aplicación del artículo 7.º de la Ley de 12 de diciembre de 1942, procediese a dictaminar sobre el caso la Junta Facultativa Médica de la aludida Dirección General, según cuyo informe, si bien las lesiones que padece D. José de Olea le impiden prestar servicio de armas, no le privan de la aptitud para servicios burocráticos, por lo que valoró nuevamente sus lesiones en el 20 por 100 de coeficiente que con anterioridad tenía reconocido.

A la vista de tales informaciones, la Dirección General de Mutilados propuso al Ministerio del Ejército se declarase al teniente coronel Olea apto para desempeñar servicios burocráticos, denegándole, por tanto, los beneficios de su pase a mutilado permanente ;

Resultando : Que la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, con fecha 14 de marzo de 1946, acordó que no procedía aprobar la propuesta anterior de la Dirección General de Mutilados, toda vez que el citado teniente coronel se encontraba ya en la situación de retirado por cumplimiento de edad.

Contra el mencionado acuerdo, que se comunicó al interesado con fecha 15 de julio del mismo año, interpuso don José de Olea y Díaz recurso de reposición, previo al de agravios, por escrito que tuvo entrada en el Ministerio el 23 de julio ; y en el que manifestaba que el informe de la Junta Facultativa Médica se apoyó en el

error de estimar existente en su pierna izquierda lesionada una cicatriz de cuatro centímetros de longitud, cuando realmente es de trece centímetros, y no tuvo en cuenta que el recurrente padece trastornos intelectuales de tipo incurable y trastornos neurovegetativos, reflejos precedentes de las heridas recibidas en el frente de Teruel, que podrían incluirse en la psicosis postraumática descrita en el artículo 32, cuadro de incapacidad, por lo que solicita que, a la vista de la propuesta que en su día formuló la Capitanía General, se acuerde su pase a la situación de Caballero mutilado permanente ;

Resultando : Que el precedente recurso fué informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Mutilados, en el sentido de que procedía desestimarle, en primer término, porque el teniente coronel Olea había puesto ya término a su carrera con el cumplimiento de la edad reglamentaria y su condición de Mutilado útil no le ha podido perjudicar a este efecto, y, además, porque la propuesta formulada por la Capitanía General sólo la autoriza la Ley a favor de mutilados útiles, cuando tenga un coeficiente de 64 por 100 a 26 por 100, pero no para los coeficientes menores, a los que prácticamente la importancia de sus lesiones no le origina una inutilidad incompatible con el servicio.

Añade que en todos estos casos viene interpretándose el párrafo 7.º del artículo 7.º de la Ley de 12 de diciembre de 1942 en el sentido de que la incapacidad funcional del mutilado no es completa cuando pueden prestarse servicios burocráticos propios del empleo.

La Dirección General de Mutilados prestó su conformidad al informe de la Asesoría Jurídica, añadiendo que es de gran trascendencia mantener lo dispuesto en la Ley y negar esta petición para evitar el precedente que se sentaría de lo contrario ;

Resultando : Que transcurrido el plazo legal para resolver sobre el recurso de reposición interpuesto, don José Olea y Díaz formuló recurso de agravios por escrito de 14 de septiembre de 1946, en el que después de hacer una extensa relación de sus hechos de armas y lesiones recibidas y de consignar que pasó a la situación de retirado por acuerdo del Ministerio del Ejército publicado en el DIARIO OFICIAL de 16 de noviembre de 1945, manifiesta que, a su juicio el retiro del servicio militar, que constituye siempre una situación definitiva, no puede implicar la cadu-

dad ni la prescripción de los derechos especiales que pudieran corresponder al recurrente en virtud de una legislación especial como la de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y sobre todo dado lo que dispone el artículo 27 del Reglamento provisional de 5 de abril de 1938, según el cual los Caballeros Mutilados útiles continuarán prestando sus servicios en activo, conservarán sus puestos y seguirán todas las vicisitudes de su carrera.

Señala que fué reconocido en la Dirección General de Mutilados por su Junta Facultativa, sin que le entregara copia del acta de la declaración médica de dicha Junta, como ordena el artículo 25 del Reglamento provisional del Cuerpo, y solicita se le declare comprendido en el grupo B de Caballeros Mutilados Permanentes ;

Resultando : Que la Dirección General de Mutilados informó el recurso de agravios de D. José de Olea y Díaz proponiendo su desestimación, por los argumentos ya expuestos en anteriores informaciones ;

Resultando : Que en la tramitación del presente recurso se han cumplido las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes ;

Vistos el Reglamento provisional de 5 de abril de 1938 y la Ley de 12 de diciembre de 1942 ;

Considerando : Que el presente recurso de agravios ha sido interpuesto por D. José de Olea y Díaz contra Orden Ministerial del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1946, que al desaprobar la propuesta de la Dirección General de Mutilados y denegarle la aplicación de los beneficios de la Ley de 12 de diciembre de 1942, para su pase a Mutilado permanente, estima infringe los artículos 25 y 27 del Reglamento provisional del Cuerpo, y lo dispuesto en la citada Ley ;

Considerando : Que es principio establecido en el propio artículo 27 del Reglamento provisional de 5 de abril de 1938, alegado por el recurrente, que los Mutilados útiles continuarán prestando sus servicios en activo, reservando sus puestos y siguiendo todas las vicisitudes de su carrera, lo que naturalmente implica que al cumplir la edad reglamentaria será retirado como el resto del personal militar en activo, y de este hecho no se le sigue perjuicio alguno, ni se deriva desconocimiento de los restantes derechos y prerrogativas de que goce ; más al quedar en situación de retirado, no puede hablarse ya de que se dé el supuesto del párrafo séptimo del artículo

séptimo de la Ley de 12 de diciembre de 1942, que es el que el Mando estime que, a causa de sus mutilaciones, su capacidad funcional sea incompatible con la prestación de los servicios propios de su empleo, puesto que ya no habrá de prestarlos; y en el presente expediente, se siguió el procedimiento previsto en tal párrafo para proceder, en su caso, a la revisión de la situación de este Mutilado, y mientras el retiro se acordó por resolución publicada el 16 de noviembre de 1945; la propuesta que era además desfavorable a su pretensión de la Dirección General de Mutilados, y que había de dar fin a la revisión solicitada, era de fecha de 31 de diciembre;

Considerando que aun cuando no se hubiere producido la situación de retiro, la redacción del párrafo 7.º del artículo 7.º de la Ley exige para que la revisión pida surta los efectos de ser considerado el intere-

sado como Mutilado B, a los efectos de la pensión, que es lo que el recurrente solicita; que el fallo del dictamen técnico de la Dirección General de Mutilados sea confirmatorio de la incapacidad funcional; y el fallo de la Junta Facultativa Médica de la Dirección General fué el de ratificarse en sus informes anteriores y considerarle apto para servicios burocráticos; por lo que tampoco hubiera podido prosperar su pretensión;

Considerando que el vicio de forma que se alega consistente en no haberle proporcionado al recurrente copia del acta de la declaración médica de la Junta Facultativa, como exige el artículo 23 en primer término, no aparece probado en el expediente; pero además el citado artículo lo dispone así, no por establecer un trámite inexcusable, cuya omisión vicia de nulidad la calificación, sino para que el interesado pueda

acreditar su condición de Mutilado; Considerando que por las razones expuestas procede desestimar el presente recurso de agravios.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado.

El Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios».

Lo que de Orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado a tenor de lo que dispone el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1947.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 258).

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA»

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día anterior al de la reunión por las cantidades y en las condiciones que figurar en la tablilla de anuncio.

La Junta se reunirá el día 18 del presente mes en su primera convocatoria y el día 23 en su segunda. Madrid, 11 de septiembre de 1947.

Núm. 6.475

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de octubre próximo, se hace saber por el presente anuncio, para que aquellos que lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días laborables de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocar a tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 19 del actual y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los

artículos anunciados, el día 27 de igual mes y año.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de derechos reales.

Los artículos adjudicados serán puestos en el almacén de este Hospital libre de todo gasto.

Ceuta, 11 de septiembre de 1947.

Núm. 6.476

P. 1—1

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministros necesarios en el mismo y sus Depósitos para atenciones del mes de octubre próximo, se publica el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas en duplicado ejemplar, hasta las doce horas del día 20 del corriente mes, en que quedará cerrada la admisión.

A las doce horas del mismo día 20 serán abiertos los pliegos-ofertas que se hayan recibido, así como serán examinadas las muestras que sean presentadas.

Los artículos a adquirir son los siguientes:

Leña de hornos.
Leña de cocinas.
Paja para piensos.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, cédula personal o documento de identidad y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce horas, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos con todo gasto, en los almacenes de la plaza para que se ofrecen.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100, correspondiente al importe de los artículos, cuya venta se les haya aceptado y tendrá en cuenta lo preceptuado en la Orden Circular de 12 de junio de 1943 (D. O. número 14).

Los que se adquirieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos del pago.

Valencia, 13 de septiembre de 1947.

Núm. 6.478.

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración